

DECRETO N°

1192

NEUQUÉN,

03 SEP 1999

VISTO:

La **Ordenanza N° 8639** sancionada por el Concejo Deliberante el día 13 de agosto de 1999 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 8639** sancionada por el ----- Concejo Deliberante con fecha 13 de agosto de 1999, por la cual se declara la caducidad del acto administrativo que dispuso la venta del Lote 9 de la Manzana 79 del Barrio Villa Ceferino, Matrícula Catastral N° 09-20-056-3616-0000, a favor de la **señora LÓPEZ MONTECINOS UBALDINA EDITH, con D.N.I. N° 92.705.916**, otorgado por Ordenanza N° 3271, por incumplimiento a las obligaciones asumidas, dándose por resuelta la venta; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y el señor Secretario General y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVE SE.-** (Expte. SPC N° 433-M-87 y agregado Expte. Secretaría General N° 2100-11416-SG-96).-

C.C.-

ES COPIA.-



JALIL RUSSO
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR